

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°119

Acoge Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad Adolfo Ibáñez Programa Doctorado en Administración de Empresas

En la sesión N°209 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 9 de septiembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

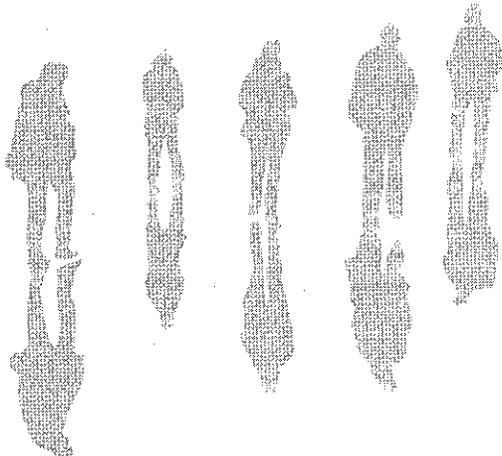
a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;

b) La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;

c) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

II. CONSIDERANDO:

a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 90, de fecha 26 de agosto de 2009, se pronunció sobre la acreditación del programa de Doctorado en Administración de Empresas impartido por la Universidad Adolfo Ibáñez;



Ibáñez:

- b) Que, con fecha 7 de septiembre del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 90 ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 9 de septiembre de 2009, en sesión N° 209 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la recurrente, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 90, de fecha 26 de agosto de 2009, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

1. Los objetivos específicos del programa se orientan a desarrollar capacidades y conocimientos para la investigación en el ámbito de la administración; incidir en el avance del conocimiento en el campo teórico de la administración; potenciar la investigación en la Universidad en que se inserta. Por su parte, la inserción de sus estudiantes puede darse en el mundo académico, en empresas consultoras, grupos de investigación de empresas y organismos del sector público.
2. Los requisitos de admisión, dado que se trata de un programa con enfoque multidisciplinario, consideran la incorporación de estudiantes que puedan provenir de áreas distintas a la administración. No obstante, los estudiantes deben contar con antecedentes académicos destacados y una fuerte formación básica en matemáticas. De no cumplir este último punto, los estudiantes podrán tomar cursos de cálculo diferencial, álgebra lineal y estadística en la Universidad o en otra institución. Cabe señalar que el 100% de los estudiantes incorporados al programa cuentan con la formación en

matemáticas requerida.

3. El examen comprensivo tiene por objeto evaluar el nivel de conocimiento de las herramientas y métodos cuantitativos básicos necesarios para la investigación en el ámbito de la administración. Por su parte, la malla curricular ha experimentado algunas modificaciones las que se justifican en la conveniencia de incrementar la formación matemática fundamental y la necesidad de incorporar como cursos obligatorios, algunos cursos generales de administración y estrategia. Los Seminarios Doctorales se introducen con el fin de guiar al estudiante en el proceso de adquisición de dominio de un área de especialidad.
4. La constitución de la Comisión Examinadora de la Tesis será definida por el comité académico del programa y estará constituida por el Director Académico, el Profesor Guía, y tres académicos invitados de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad.
5. El programa ofrece seis áreas de especialización, dentro de las cuales se sitúan los académicos del programa, tanto en su rol de supervisor de seminarios de área como de guía de tesis. Las áreas son Economía de la Empresa, Finanzas, Innovación, Marketing, Operaciones y Sistemas Complejos. El guía de tesis debe cumplir con ciertos requisitos: contar con jornada completa en la Universidad, carga máxima en investigación y evidenciar actividad en este ámbito.
6. La Universidad favorece a un 33.3% de los estudiantes del programa con beca. Por otra parte, se están gestionando convenios de doble grado con universidades extranjeras, iniciativa que promueve adicionalmente la investigación cruzada entre las instituciones.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

- a. Que, se acoge el recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de septiembre

de 2009 y se acredita el programa de Doctorado en Administración de Empresas de la Universidad Adolfo Ibáñez, por un plazo de tres años, período que culmina el 9 de septiembre de 2012.

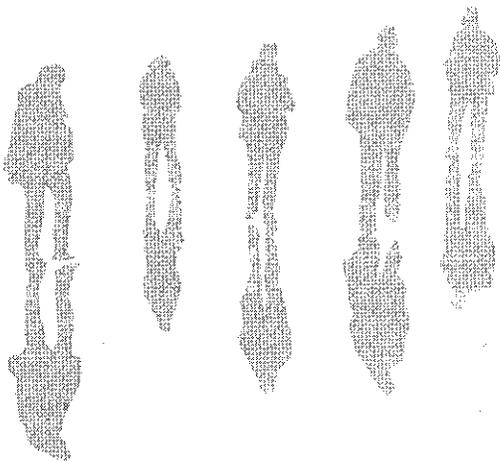
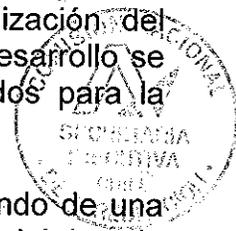
b. Reemplácese el Acuerdo N° 90, desde el punto 7, por el que sigue:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Administración de Empresa impartido por la Universidad Adolfo Ibáñez presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

- El Programa tiene objetivos y perfil de egreso definidos, presentando un carácter multidisciplinario. En este contexto, se orienta al desarrollo del conocimiento en el campo teórico de la administración. Sin perjuicio de ello, el perfil de egreso abre las posibilidades de inserción laboral de los graduados hacia ámbitos diversos, aspecto que no resuelve del todo la referencia a los objetivos del Programa.
- El Programa cuenta con requisitos de admisión y criterios de selección definidos, los que se basan en la cualificación académica de los postulantes. Dichos requisitos se enmarcan en el carácter multidisciplinar del Programa, en tanto se encuentran abiertos a la incorporación de estudiantes con diversidad de formación previa. En consecuencia, el Programa exige nivelar los conocimientos a quienes presenten falencias en su formación básica en matemáticas.
- La estructura del Programa corresponde a dos años de cursos y dos años dedicados al trabajo de tesis. Los cursos del Programa significan una alta carga de trabajo para los estudiantes, lo que puede dificultar la consecución del grado en el periodo contemplado para ello. Por su parte, el examen comprensivo contemplado en el currículo constituye un paso previo al desarrollo de la tesis en tanto evalúa el nivel de conocimiento de las herramientas y métodos cuantitativos básicos para la investigación en los campos de la administración. En términos de los cursos del Programa, éstos contemplan cursos generales de administración y estrategia, cursos metodológicos e instancias de

adecuado en las distintas áreas de la administración.

- El Programa contempla un Examen de Candidatura cuyas características permiten determinar la habilitación del candidato para desarrollar la tesis. Por su parte, los requisitos de la tesis adecuados, así como los mecanismos considerados para la constitución de la comisión examinadora de la tesis.
- Dado que el Programa es de inicio reciente, aún no se cuenta con estudiantes graduados ni con estudiantes que se encuentren en periodo de tesis. Cabe señalar, asimismo, que el Programa presenta una interesante demanda en los dos años en que ha tenido ingreso de estudiantes.
- El cuerpo académico del Programa presenta un tamaño apropiado. No hay claridad respecto de la dedicación de los académicos del Doctorado. El cuerpo académico presenta una heterogénea productividad científica, al igual que una trayectoria desigual en el área. Las distintas áreas de especialización del Programa se encuentran adecuadamente cubiertas por lo que su desarrollo se hace sustentable en el tiempo. Asimismo, los criterios considerados para la designación del rol de tutor de tesis resultan adecuados.
- El Programa cuenta con apoyo por parte de la Institución, disponiendo de una adecuada infraestructura. Se cuenta, por otra parte, con un nivel básico de apoyo financiero por parte de la Universidad en términos de acceso a becas. En referencia a la vinculación internacional, se están llevando a efecto esfuerzos para desarrollar este aspecto, en orden a la generación de instancias de colaboración permanentes en investigación y de fomentar la vinculación internacional de los estudiantes.
- Las modificaciones llevadas a cabo por el Programa, a propósito del proceso de evaluación externa, son profundas y conducen al mejoramiento de éste en su periodo inicial de implementación. En este sentido, los esfuerzos desarrollados para un mayor desarrollo del Doctorado se consideran positivos, si bien requieren de un seguimiento adecuado.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Administración de Empresas impartido por la Universidad Adolfo Ibáñez, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Administración de Empresas impartido por la Universidad Adolfo Ibáñez por un plazo de 3 años, período que culmina el 9 de septiembre de 2012.
10. Que, transcurrido dicho periodo, el Programa de Doctorado en Administración de Empresas impartido por la Universidad Adolfo Ibáñez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**